



Resolución Jefatural

N° 046 - 2023-ACFFAA

Lima, 18 de Abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que *“La Oficina de Informática es el órgano de apoyo encargado de dirigir, sistematizar, integrar y supervisar el sistema de información de la Agencia, potenciando el uso eficiente de los recursos tecnológicos disponibles, de la seguridad de información y de los servicios de telecomunicaciones. La Oficina de Informática depende directamente de la Secretaría General”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2023-ACFFAA, se designó al Mayor FAP Gary Lizardo PEREZ BARRANTES, en el cargo de libre designación o remoción de Jefe de la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, se ha autorizado al servidor señalado en el párrafo anterior, a hacer uso de su descanso vacacional del 20 al 26 de abril del presente año;

Que, en ese contexto, resulta necesario encargar al servidor que ejercerá las funciones en el cargo de libre designación o remoción de Jefe de la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, por el periodo de ausencia de su titular;

De fecha: 18/04/2023

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y en la Resolución Jefatural N° 001-2023-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Teniente Primero MGP César Manuel HUAPAYA GONZÁLES para que, en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones en el cargo de libre designación o remoción de Jefe de la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 20 de abril de 2023 y, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**